

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel Tolima, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Reivindicatorio

Radicación: No. 736864089001202100037

Demandante: LUZ YANETH AVILA MARÍN

Demandado: JAIR SANCHEZ LONDOÑO

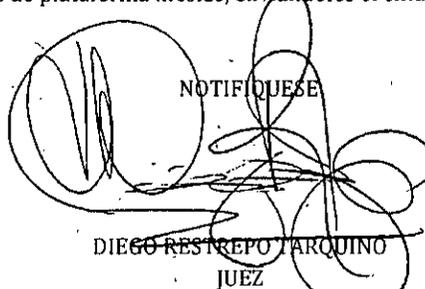
Interlocutorio No. 309

Teniendo en cuenta el aplazamiento efectuado de la audiencia inicial y el termino solicitado por la parte demandada en oficio que antecede, este despacho fija como nueva fecha a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 del Código General del Proceso, remitida por el artículo 392 ibidem, el día 4 de noviembre de 2021 a las nueve (09) de la mañana. Por lo tanto, se CITARÁ a las partes dentro del proceso para que concurren a la audiencia inicial de forma virtual; a efectos de llevar a cabo las etapas de: conciliación, Interrogatorio de parte, decreto y practica de pruebas, fijación de litigio, y demás asuntos relacionados con la audiencia; Previéndoles de las consecuencias a las que habrá lugar por su inasistencia consagradas en el Numeral 4 del artículo 372 del Código General del proceso.

Así mismo se ESCUCHARA en declaración a las siguientes personas: BETTY ESMERALDA ESPITIA SIERRA; quien puede ser notificada al correo electrónico bettysuper2010@hotmail.com, o través de la parte demandante, igualmente comparecerán los señores: HEIMAR LEYTON, JOSE ROBERTO FLOREZ y GERMAN MIRA, Quienes pueden ser notificados al correo electrónico fredymorales125@yahoo.com y/o por intermedio de la parte demandada. Las anteriores personas deberán comparecer a la audiencia el día 4 de noviembre de 2021 a las nueve (09) de la mañana

COMUNÍQUESE a las partes y personas citadas, la fecha y hora señalada para la realización de la audiencia inicial, la que se llevara a través de plataforma lifesize, enviándoles el enlace correspondiente.

NOTIFIQUESE



DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.